

Memoria final del Proyecto de Innovación Docente: “ID 11/180 Derecho civil 1: Parte general y Derecho de la persona. Grado en Derecho”.

1. Los participantes en este Proyecto (Doctoras Martínez Rodríguez, Toral Lara y Vaquero Pinto y el Doctor García Vicente) teníamos el siguiente objetivo, como consta en la memoria que presentamos para la concesión del proyecto: “(...) elaborar un manual o libro de referencia sobre la asignatura “Derecho civil 1: parte general y Derecho de la persona” singularmente enfocado a los estudios de Grado en Derecho. Debe hacerse notar que los manuales o libros de referencia con propósitos docentes están, salvo contadísimas excepciones, inspirados en los contenidos y técnicas propios de la Licenciatura en Derecho en su Plan de 1953. Se trata, por tanto, de reajustar los contenidos y modos de exposición a una asignatura de seis (6) créditos, que se acomoda en un conjunto de asignaturas y curso (ahora en Primero) bien distintas a las propias de la Licenciatura”.

Para su consecución, después de una labor de recopilación de materiales y tomando como punto de partida las lecciones elaboradas por el Doctor García Vicente en la plataforma *Studium*, dividimos la materia para la redacción singular de las catorce lecciones en las que hemos convenido ordenar la asignatura.

2. El reparto fue el siguiente: las primeras ocho lecciones (relativas a la introducción y al derecho subjetivo y autonomía privada) a cargo del Dr. García Vicente; las lecciones referidas al Derecho de la persona y de la persona jurídica, dos lecciones consecutivas para las Doctoras Martínez Rodríguez, Toral Lara y Vaquero Pinto. La redacción individual de cada lección no hurta el contraste entre todos los miembros del grupo y la unificación de estilo que tengo el honor de realizar.

I. Introducción.

Dr. García Vicente. Lección 1ª El Derecho civil. El Derecho civil como Derecho privado: la distinción entre Derecho público y privado. El Derecho civil como Derecho privado general. El carácter normativamente supletorio del Derecho civil. El contenido del Derecho civil. La influencia de la Constitución en el Derecho civil: la eficacia jurídica privada de los derechos fundamentales (infra Lección 12ª). El Derecho civil como conjunto de técnicas, modos de razonar e instituciones.

Dr. García Vicente. Lección 2ª Derecho civil estatal y Derechos civiles autonómicos. Precedentes: el Código civil y los Derechos forales; Apéndices y Compilaciones. El modelo constitucional: los artículos 149. 1. 8ª y 149. 3 de la Constitución; las reservas estatales; la interpretación de la cláusula de supletoriedad del Derecho estatal; la expansión de los Derechos civiles autonómicos: las “codificaciones” autonómicas; el principio de unidad de mercado. La unificación del Derecho privado en Europa.

II. Autonomía privada, relación jurídica y derecho subjetivo.

Dr. García Vicente. Lección 3ª Autonomía privada y relación jurídica. Autonomía privada: concepto y significado institucional; el ejercicio de la autonomía: técnicas y límites. Autonomía personal y patrimonial. En torno al negocio jurídico. La relación jurídica: concepto; el derecho subjetivo: su distinción de las potestades, expectativas, facultades o cargas; el deber jurídico: la obligación como prototipo de deber jurídico.

Dr. García Vicente. Lección 4ª El derecho subjetivo (1): cuestiones generales. Concepto: derecho e interés protegido. Los distintos tipos de derechos subjetivos: en particular, absolutos y relativos; públicos y privados. El objeto de los derechos: clasificación de los bienes; las relaciones de las cosas entre sí; el patrimonio.

Dr. García Vicente. Lección 5ª El derecho subjetivo (2): titularidad, transmisión y extinción. La titularidad: en particular, los problemas de la cotitularidad. Los modos de adquisición, modificación y transmisión. En particular, la adquisición derivativa de derechos. La extinción. La renuncia a los derechos: límites.

Dr. García Vicente. Lección 6ª El derecho subjetivo (3): ejercicio, límites, colisión y defensa. El ejercicio de los derechos; la legitimación. Límites: derivados de la buena fe, la doctrina de los actos propios y el abuso del derecho, los límites temporales. La protección de la apariencia jurídica. El ejercicio por representación (*infra* Lección 7ª). La colisión de derechos: prioridad y rango. Las acciones de defensa de los derechos.

Dr. García Vicente. Lección 7ª La representación. Concepto de representación: el apoderamiento, estructura y efectos. La representación voluntaria: el ejercicio del poder representativo, el autocontrato; el representante sin poder: la ratificación; la extinción: en particular, la revocación, poderes irrevocables; representación directa e indirecta; el representante aparente. La representación legal: concepto, funciones y peculiaridades.

Dr. García Vicente. Lección 8ª El tiempo y los derechos: prescripción y caducidad. El tiempo y los derechos. El cómputo del tiempo. La distinción entre prescripción y caducidad. La prescripción extintiva: concepto y fundamento; caracteres generales: plazo y *dies a quo*; objeto; la interrupción de la prescripción; plazos legales de prescripción; efectos y renuncia a la prescripción ganada, la autonomía privada y la prescripción. La caducidad: concepto y fundamento; caracteres; efectos.

III. Derecho de la persona.

Drª Martínez Rodríguez. Lección 9ª La persona. La persona en el ordenamiento jurídico: igualdad, libertad y dignidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Comienzo de la personalidad. La protección jurídica del concebido (*infra* Lección 12ª). El fin de la personalidad: muerte y declaración de fallecimiento. El estado civil de las personas. El domicilio. Derechos estatal y autonómico de la persona: la vecindad civil. El Registro civil.

Drª Martínez Rodríguez. Lección 10ª La edad. La incapacitación y las limitaciones a la capacidad de obrar en el ámbito patrimonial en interés de terceros. Edad: significación jurídica y cómputo; la mayoría de edad; la minoría de edad: la capacidad de obrar del menor, la emancipación y el beneficio de la mayor edad. Las instituciones de protección. La incapacitación: concepto, el autogobierno personal, la graduación de la capacidad de obrar y la proporcionalidad en las medidas de protección; causas; procedimiento judicial y efectos de la sentencia de incapacitación; el internamiento forzoso de los enfermos mentales. La protección de los incapaces no incapacitados. La protección patrimonial del discapacitado. Limitaciones a la capacidad de obrar en el ámbito patrimonial en interés de terceros: la prodigalidad. Las instituciones de protección.

Drª Vaquero Pinto. Lección 11ª Bienes de la persona (1). Derechos fundamentales y Derecho privado. La revisión de la “doctrina de los derechos de la personalidad”. La dimensión jurídico - privada de los derechos fundamentales: problemas comunes, la eficacia entre particulares de los derechos fundamentales.

Drª Vaquero Pinto. Lección 12ª Bienes de la persona (2). La identidad de la persona: el nombre y los apellidos, otros signos de identificación personal; el sexo: la consideración jurídica de la transexualidad; la igualdad entre sexos. Derecho a la vida: en particular, el documento de instrucciones previas. Protección de la vida en vías de formación. La integridad física y su disposición: principios inspiradores de las distintas normas.

Dr^a Toral Lara. Lección 13^a Bienes de la persona (3). Honor, intimidad y propia imagen: colisión con la libertad de expresión y el derecho a la información; intromisiones ilegítimas; medidas de defensa. La protección de datos personales.

IV. Persona jurídica.

Dr^a Toral Lara. Lección 14^a La persona jurídica en general. Asociaciones y fundaciones. La personificación de las realidades sociales. La persona jurídica en el Código civil. La integración en el Derecho de sociedades. La discutida titularidad de ciertos derechos. La doctrina del levantamiento del velo. Los entes sin personalidad jurídica. Tipos de persona jurídica: públicas y privadas. Asociaciones. Fundaciones.

3. Hemos esperado a la realización de distintas pruebas o exámenes durante el presente curso académico en los tres grupos de la asignatura (responsabilidad de los Doctores Toral Lara y García Vicente) para poder sacar conclusiones sobre la utilidad de los contenidos modificados en las lecciones publicadas en *Studium*. De igual modo consideramos que todavía es pronto para establecer nuevos contenidos o modificar los hasta ahora decididos y esperamos que en sucesivas ediciones podamos tener elementos suficientes para incluir o excluir algunas materias o epígrafes o, incluso, para reordenar algunas partes del programa. Sobre todo depende de la configuración de los programas de las asignaturas “Derecho civil 2: Derecho de obligaciones”; “Derecho civil 3: Derecho de bienes” y, por último, “Derecho civil 4: Derecho de familia”.

4. En estos momentos la redacción está prácticamente terminada y esperamos que a lo largo del verano podamos corregir las pruebas de del manual (bajo el título Derecho civil 1: parte general y derecho de la persona) que editamos con la editorial *Ratio Legis* de esta ciudad.

Salamanca, a 25 de junio de 2012,

José Ramón García Vicente
Profesor Titular de Universidad de Derecho civil
Coordinador del Proyecto